REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, primero de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-017-2017-00009-00
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Redito S.A y Juan Carlos Tavera Álvarez
Auto N°	522
Decisión	Reconoce personería

Se admite la sustitución del poder que allega la apoderada de la parte ejecutante, el Banco de Occidente S.A, por lo tanto se le reconoce personería para actuar al abogado REIDY ANDREY PERDOMO con T.P 232423 del C.S de la J, en la forma y términos del poder que se le sustituye, para que continúe representando los intereses de la parte ejecutante.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución.

A.M

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.